



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0210-2023-UNJFSC

Huacho, 28 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N°2023-015404, de fecha 07 de marzo de 2023, promovido por la administrada **CARMEN LUZMILA CABANILLAS NICHU**, sobre **RENUNCIA A CARGO ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II**, que corre mediante SISTRAD 2.0; Oficio N° 00238-2023-ORRH-UNJFSC, de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; Informe N°032-2023-AR/UPyR, de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por el Jefe del Área de Racionalización; Informe N°0296-2023-OAJ-UNJFSC, de fecha 24 de marzo de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Decreto de Rectorado N°2457-2023-R-UNJFSC, de fecha 27 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0210-2023-UNJFSC
Huacho, 28 de marzo de 2023

enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, mediante el expediente de visto, que corre mediante SISTRAD 2.0, la administrada **CARMEN LUZMILA CABANILLAS NICHU**, solicita: “Por motivos personales renuncio a CARGO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA II”.

Que, al respecto, el Jefe de la Oficina de Economía y Contabilidad, con proveído N°861-2023-OEYC-UNJFSC, menciona que: “este despacho propone a LA LIC. NANCY EDITH CAMPOS DÍAZ para que ocupe el cargo de especialista administrativa”.

Que, el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N°053-2022-PCM, en su artículo 14 a la letra dice: “Los/as directivos/as públicos/as del nivel nacional señalados en el artículo 12 deben cumplir con los requisitos mínimos que se señalan para los siguientes órganos, unidades orgánicas, programas, proyectos especiales u otras formas de organización, que lideren: (...) **14.6 Otros niveles organizacionales y formas de organización no previstos en numerales previos del nivel nacional:** a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia. b) Experiencia general: cuatro (04) años. c) Experiencia específica en la función o materia: dos (02) años. d) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: un (01) año (...)”.

Que, a su turno la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con Oficio N° 00238-2023-ORRH-UNJFSC, de fecha 16 de marzo de 2023, informa: “(...) de acuerdo al Informe Escalafonario N° N°0162-2023-URyE/ORR.HH de fecha 16 de marzo de 2023, la servidora **NANCY EDITH CAMPOS DIAZ**, identificada con DNI N°16432844, auxiliar administrativo del D.L N°276, cuenta con el Título Profesional de Licenciada en Administración, con experiencia general de más de (04) años, Experiencia específica en la función o materia: más dos (02) años, con experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0210-2023-UNJFSC

Huacho, 28 de marzo de 2023

equivalencia de un (01) año como mínimo, con capacitaciones inherentes al cargo. Dicha información se puede corroborar en el legajo correspondiente. 6. Que el puesto de Especialista Administrativo II de la Oficina de Economía y Contabilidad, se encuentra en el CAP vigente, RPCU N°005-2018-P-CUUNJFSC. Por tanto: 1. Se debe aceptar la renuncia voluntaria de la Bach. CARMEN LUZMILA CABANILLAS NICHU, al cargo de Especialista Administrativo II de la Oficina de Economía y Contabilidad. 2. Es factible la atención de la DESIGNACIÓN de la Lic. NANCY EDITH CAMPOS DIAZ, identificada con DNI N°16432844, en el cargo de Especialista Administrativo II de la Oficina de Economía y Contabilidad; previamente, se requiere el informe legal y el Informe de la Oficina de Planificación”.

Que, al correr traslado, el Jefe del Área de Racionalización, con Informe N°032-2023-AR/UPyR, opina que: “La propuesta de la Lic. **NANCY EDITH CAMPOS DIAZ** para el cargo de **Especialista Administrativo II en la Oficina de Economía y Contabilidad** realizado por la **M(a) SILVIA YANET NICHU SUAREZ** Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, está enmarcado en los alcances de la **Ley N°31419 y su reglamentación mediante D.S 053-2023-PCM artículo 14 numeral 14.6**, la servidora civil nombrada **Lic. NANCY EDITH CAMPOS DIAZ**, reúne los requisitos para desempeñar las funciones de **Especialista Administrativo II en la Oficina de Economía y Contabilidad con EQUIVALENCIA FUNCIONAL F1** por lo que se **SUGIERE** remitir el Acto Resolutivo Administrativo Institucional para que pueda ejercer la función designada”.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe N°0293-2023-OAJ-UNJFSC, de fecha 24 de marzo de 2023, en síntesis y concreto ha opinado que: “Se recomienda declarar **VIABLE** la presente solicitud que versa sobre: “**PROPUESTA DE DESIGNACIÓN COMO ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD**”, solicitado mediante **OFICIO N°00238-2023-ORRH-UNJFSC**, suscrito por la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la UNJFSC, por las consideraciones expuestas en el rubro III del presente Informe Legal, en amparo de lo recomendado por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la UNJFSC”.

Que, al traslado, el Director General de Administración, con proveído N°002507-2023-II-DGA-UNJFSC, de fecha 25 de marzo de 2023, informa: “De acuerdo a los documentos técnicos **INFORME TÉCNICO N° 032-2023-AR/UPyR** E **INFORME N° 0296-2023-OAJ-UNJFSC**, se da conformidad, por lo que elevo a su despacho para la determinación del acto administrativo.

Que, mediante Decreto de Rectorado N°2457-2022-R-UNJFSC, de fecha 27 de marzo de 2023, el Rector de Esta Casa Superior de Estudios determina que: “Se deriva para la emisión de la resolución rectoral aceptación de renuncia **BACH. CARMEN LUZMILA CABANILLAS NICHU** y designación a partir de la fecha de **LIC. NANCY EDITH CAMPOS DIAZ**,





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0210-2023-UNJFSC
Huacho, 28 de marzo de 2023

en el cargo de especialista administrativa II de la oficina de economía y contabilidad equivalencia funcional F1”.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia como Especialista Administrativo II de la Oficina de Economía y Contabilidad, **Bach. CARMEN LUZMILA CABANILLAS NICHU**, a partir del 28 de marzo de 2023, y dar las gracias por los servicios prestados como Especialista Administrativo II de la Oficina de Economía y Contabilidad.

Artículo 2°.- ENCARGAR, con el cargo de Especialista Administrativo II de la Oficina de Economía y Contabilidad, con nivel Remunerativo F1, a la servidora administrativa, **Lic. NANCY EDITH CAMPOS DÍAZ**, identificada con DNI N°16432844, a partir del 28 de marzo de 2023, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que la servidora administrativa, **Bach. CARMEN LUZMILA CABANILLAS NICHU**, haga entrega del inventario de bienes y acervo documental a la **Lic. NANCY EDITH CAMPOS DÍAZ**, Especialista Administrativo II de la Oficina de Economía y Contabilidad (entrante), de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia; bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4°.- PRECISAR, que la **Lic. NANCY EDITH CAMPOS DÍAZ**, Especialista Administrativo II de la Oficina de Economía y Contabilidad (entrante), debe informar en caso de incumplimiento del artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 5°.- DISPONER, que la **Lic. NANCY EDITH CAMPOS DÍAZ**, Especialista Administrativo II de la Oficina de Economía y Contabilidad (entrante) mantenga organizado el acervo documental recibido de su antecesor y las que produzca en cumplimiento a sus funciones, así como la custodia de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0210-2023-UNJFSC
Huacho, 28 de marzo de 2023

- Artículo 6°.-** NOTIFICAR a las servidoras administrativas, Bach. CARMEN LUZMILA CABANILLAS NICHU y Lic. NANCY EDITH CAMPOS DÍAZ, el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines; vía electrónica o en forma física.
- Artículo 7°.-** ENCARGAR, a la Dirección General de Administración; Oficina Planificación y Presupuesto; y otros que resulten competente, para que tomen las medidas pertinentes y conducentes al cumplimiento del presente acto resolutivo.
- Artículo 8°.-** DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 9°.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias y dependencias respectiva de la Universidad para su conocimiento, y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/mcdm.-




Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

